



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

*Expte.: Señalamiento fecha partido encuentro suspendido de Segunda División, Jornada 24, entre los clubes Racing de Ferrol y Burgos Club de Fútbol*

El Juez de Competiciones Profesionales acuerda emitir la siguiente

## **RESOLUCIÓN**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- El pasado 25 de enero, por este Juez Único de Competiciones Profesionales se emitió resolución con el acuerdo de suspender y aplazar la celebración del partido de Liga de Segunda División, a disputar entre los clubes Racing de Ferrol y Burgos Club de Fútbol, debido a las muy desfavorables condiciones meteorológicas, que podían suponer riesgo directo o indirecto para la integridad de las personas.

II.- Dentro del plazo conferido en dicha resolución, se han recibido en esta RFEF, escritos de los citados clubes y de la Liga Nacional de Fútbol Profesional en que ésta propone la fecha de celebración, la del 5 de marzo, a las 20:00 horas, siendo aceptada tanto por el Racing de Ferrol como por el Burgos CF.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos federativos, los órganos competicionales ostentan la competencia para “suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

Esta competencia ha sido reconocida, igualmente, mediante la Resolución de fecha 22 de diciembre de 2022 dictada por el Presidente del Consejo Superior de Deportes en el marco del expediente CC 4-2022.

Segundo.- El artículo 264 del Reglamento General de la RFEF señala que “si el partido se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará o proseguirá el día que el correspondiente órgano competente determine”.

Tercero.- Vista la posición común y unánime petición de la LNFP y de los dos clubes interesados, procede acoger favorablemente dicha solicitud.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En virtud de lo anterior, este Juez de Competiciones Profesionales,

**ACUERDA: Estimar la solicitud y determinar que el partido de la jornada 24, de Segunda División, a disputar entre el RC Ferrol y el Burgos CF, tenga lugar el miércoles 5 de marzo de 2025, a las 20:00 h.**

Las Rozas de Madrid, a 30 de enero de 2025

Juez Único de Competiciones Profesionales

José Alberto Peláez Rodríguez

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el plazo de cuarenta y ocho horas.

Notifíquese a los Clubes interesados, a la Liga Nacional de Fútbol Profesional, a las respectivas Federaciones Territoriales y al Comité Técnico de Árbitros, a los efectos oportunos.